



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de Marzo de 2016.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Marzo del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las comisiones especiales se conforman para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia y gravedad se hicieran necesarios. El Acuerdo de Consejo Regional determinará con precisión el encargo, la conformación y el plazo de vigencia de la comisión.

Que, habiéndose recepcionado el Oficio N° 026-S/HDH/HRC, de fecha 22 de febrero de 2016, remitido por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Hospital Departamental de Huancavelica, quienes solicitan tomar medidas pertinentes para nivelación de remuneración del personal contratado por la modalidad CAS de dicho nosocomio.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE** la conformación de la Comisión Especial de seguimiento y coordinación sobre el requerimiento efectuado por el Secretario General del





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de Marzo de 2016.*

Sindicato de Trabajadores del Hospital Departamental de Huancavelica, quienes solicitan tomar medidas pertinentes para nivelación de remuneración del personal contratado por la modalidad CAS, la misma que estará integrada por:

Abog. LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA                      Quien preside  
Sr. ALBERTO DÁVILA PERALTA.  
Sra. RUT M. MAYHUA VARGAS.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL